



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



**" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA "**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°101-2026-MDM

Moche, 30 de marzo de 2026

VISTO:

Ordenanza Municipal N°009-2024-MDM; informe N°0001-2026-MSVL; informe N° 122-2026-SGA-MDM, remitiendo el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -EDUCCA 2026; informe N°0448-2026-G.S.M.G.A-MDM; informe N°0218-2026-OGPP/MDM; informe legal N°0068-2026-OGAJ/MDM y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 22) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

En este sentido, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; siendo así, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N° 27972 modificado mediante Ley N° 30754, establece que una de las funciones para las municipalidades provinciales o distritales, el ejercer funciones específicas en formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; asimismo, el numeral 3.3. del artículo 73° de la norma acotada, establece con otra función específica el promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, ante ello, mediante informe N° 001-2026-MSVL, informe N° 122-2026-SGA-MDM suscrito por el Subgerente Ambiental, informe N° 0448-2026-G.S.M.G.A-MDM emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remiten la propuesta del Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2026, para implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, para el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la educación y conciencia ambiental en la población, promoviendo actitudes, valores y comportamientos responsables, así como la participación y el comportamiento ciudadano para contribuir a la mejora de las condiciones ambientales del Distrito de Moche.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28611, establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

En este contexto, el numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 28611, precisa que la Política Nacional del Ambiente, constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

De igual manera, el numeral 8.2) del artículo 8° de la Ley N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

Que, el literal h) del inciso 127.2) del artículo 127° de la Ley N° 28611, precisa que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores, el desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

De otro lado, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, teniendo como objetivo general el desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Que, siendo esto así, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.

En este sentido, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, establece que todas las entidades de la Administración Pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus funciones y competencias a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, para tal efecto, dichas entidades coordinan con el Ministerio del Ambiente, la implementación de los servicios identificados y otras intervenciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Que, siendo esto así, el objetivo prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía de la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, busca dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente, integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base, para lo cual se propone brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren.

Que, según ficha del servicio del objetivo prioritario 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", se establece que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, en adición a lo anterior, cabe acotar que el numeral 1) del literal B) del artículo 70° del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, establece que en educación comunitaria y a nivel





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

N° 0218-2026-OGPP/MDM suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como lo prescrito por el numeral 2.2.1 PRIMERA FASE: ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL del acápite 2.2 ETAPA 2: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EDUCCA del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2026.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°009-2024-MDM, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Moche.

Que, mediante informe N° 0001-2026-MSVL, suscrito Manuel Serafin Visitacion Lachere en su calidad de asistente de administración para proyecto ambiental, remitiendo el Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2026, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía a fin de implementar dicho programa permitiendo el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la educación y conciencia ambiental en la población, promoviendo actitudes, valores y comportamientos responsables, así como la participación y el comportamiento ciudadano para contribuir a la mejora de las condiciones ambientales del Distrito de Moche.

Que, mediante informe N° 122-2026-SGA-MDM suscrito por el Subgerente Ambiental, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2026, a través de la Resolución de Alcaldía, a fin de implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Moche en merito a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM; asimismo, se solicita la asignación presupuestal a la meta 066: Implementación de la Gestión Ambiental Local en la suma ascendente a S/ 25,914.00 (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 00/100 soles).

Que, mediante informe N° 0448-2026-G.S.M.G.A.-MDM suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remitiendo el informe N° 122-2026-SGA-MDM.

Que, mediante informe N° 0218-2026-OGPP/MDM suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgando disponibilidad presupuestal para el año 2026, hasta por la suma ascendente a S/ 25,914.00 (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 00/100 soles).

Que, mediante informe legal N°0068-2026-OGAJ/MDM suscrito por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyendo aprobar, el Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA 2026, mediante Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal, conforme señalado mediante informe N° 0001-2026-MSVL, informe N° 122-2026-SGA-MDM suscrito por el Subgerente Ambiental, informe N° 0448-2026-G.S.M.G.A.-MDM suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, informe N° 0218-2026-OGPP/MDM suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo prescrito por el numeral 2.2.1 PRIMERA FASE: ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL del acápite 2.2 ETAPA 2: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EDUCCA del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) aprobado mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Moche, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Moche.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARO ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE

S O M O S
M O C H E



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche

Plan de Trabajo EDUCCA

Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental

2026



SUBGERENCIA
AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DEL DISTRITO DE MOCHE**

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.....	2
3.	EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	3
4.	PROGRAMACIÓN	5
5.	PRESUPUESTO	24
6.	RESUMEN DEK PRESUPUESTO	25

TABLAS

Tabla 1:	Actividades del Programa Municipal EDUCCA 2025 del Distrito de Moche	5
Tabla 2:	Presupuesto del Programa EDUCCA 2026 del Distrito de Moche ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 3:	Resumen del Presupuesto de Línea de Acción 1 del Programa EDUCCA .. ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 4:	Resumen del Presupuesto de Línea de Acción 2 del Programa EDUCCA	25
Tabla 5:	Resumen del Presupuesto del Programa EDUCCA.....	25

GRÁFICOS

Gráfico 1:	Líneas de Acción y Actividades del Programa EDUCCA del Distrito de Moche	2
-------------------	--	---

1. INTRODUCCIÓN

Los gobiernos locales en el Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, requieren desarrollar instrumentos de gestión como el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, que permita a todos los actores trabajar bajo las líneas de acción homologadas a nivel nacional a fin de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientar al cambio cultural en la población y las instituciones, facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal, particularmente el activo protagonismo de mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La Municipalidad Distrital de Moche, en la actual gestión municipal busca incentivar y promover el nivel de cultura ambiental, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales como el inadecuado manejo adecuado de residuos sólidos, escasa motivación para el cambio de conducta que conlleva a un incumplimiento persistente de la normativa ambiental, sumado a ello el limitado acceso a la información ambiental y escasos espacios de participación para actividades ambientales conllevando a una falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones en el ambiente y la salud de la población.

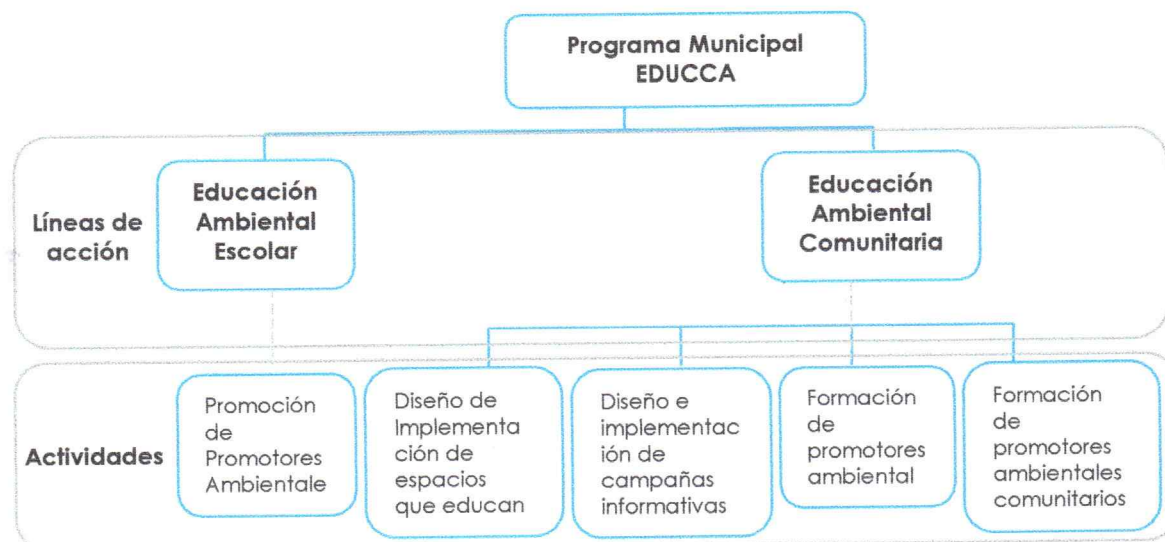
Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, problemas socio ambientales, alteración de los ecosistemas reduciendo los servicios que proveen los ecosistemas, entre otros. Lo cual nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno. A través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.)

Es por ello que, la Municipalidad Distrital de Moche por medio de la Ordenanza Municipal N°009-2024-MDM de fecha 20 de agosto del 2024, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Moche, aportando a la formación de una conciencia crítica frente a la relación entre la población – ambiente, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema, aunque específicamente, contribuirá a educar a escolares, jóvenes y población en general y creando buenas prácticas ambientales en la comunidad organizada y la población en general basadas en la responsabilidad y respeto a la vida silvestre, el territorio continental y marino, los ecosistemas y sus servicios ambientales, recursos naturales y los bienes culturales creados.

La Municipalidad Distrital de Moche, a través de la Subgerencia Ambiental, para dar cumplimiento a las actividades que se realizarán en base a las diversas líneas de acción detalladas en el programa Municipal EDUCCA, que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al Objetivo

Nº9 y otros dispositivos legales relacionados al programa, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Moche, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Gráfico 1: Líneas de Acción y Actividades del Programa Municipal EDUCCA - Moche



Fuente: Elaboración Propia

2. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- ❖ Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- ❖ Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente. Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su

participación a través de la siguiente actividad:

Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

3. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multifactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

4. PROGRAMACIÓN

Tabla 1: Actividades del Plan de Trabajo 2026

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MOCHE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Presupuesto
					Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la Instituciones Educativas para participar en el programa Municipal EDUCCA e identificar promotores ambientales escolares (PAE) voluntarios.	• Número de PAE acreditados	• 40 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	Subgerencia Ambiental	0
2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores	• Número de PAE capacitados	• 40 PAE capacitados	Computadora, impresora, papel	Abril	0
3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del	• Número de docentes capacitados	• 03 docentes capacitados	Proyector, laptop, papel	Abril	62.5 1 impresión



papel hilo

polos

Mayo

reciclaje,
afiches,
block de
notas

441



D. Áreas verdes y jardines verticales			
E. Energía renovables y nuevas alternativas.			
7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo de RSS:			
A. Campaña Recicla, fomentando la segregación en la fuente de Residuos Orgánicos.			
B. Campaña de Limpieza de Playas mostrando la importancia de la recuperación de espacios públicos y fomentando una conciencia ambiental.			
C. Gran campaña de Arborización dentro o fuera de a IE.			
• Número de docentes reconocidos	• docentes reconocidos	03 Afiches, computad ora	Junio

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Subgerencia Ambiental

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost)	ambiental realizadas	cultural-ambiental realizadas				3000	1	kit solar
							0	0	Kit jardín vertical
							0	0	impresión
							0	0	-
1. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A. Campaña Recicla Ya Moches, para promover la segregación en la fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de Instituciones educativas,	Número de campañas informativas realizadas	Número de personas que participan en campañas informativas	500 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas	Mayo - Diciembre	Subgerencia Ambiental	0		

737



establecimiento
s comerciales,
mercados,
universidades,
etc. Por medio
de:

- Reciclación
- Ecotruque
- Ecocine
- Difusión de
horarios de
recolección
selectiva.

Minimización y
segregación
para el manejo
de residuos
sólidos en la
ruta del Papa
León XIV

B. Campaña
Menos Plástico
más Vida
orientado a
reducir el
consumo de
bolsas plásticas
de un solo uso y
envases
descartables
para alimentos
y bebidas en
mercados,
establecimiento

s comerciales, etc. Por medio de: - Sensibilización a promotores ambientales juveniles C. Campaña Perú Limpio orientada a la recuperación de espacios públicos por medio de: - Campañas de limpieza de playas con participación de PAJ - Recuperación de puntos críticos. - Participación de PAJ en la vigilancia ambiental.				• Número de eventos realizados con temática ambiental • 02 evento realizados con temática ambiental		Afiches, banner, Reciclamig o	Junio	62.5	1	impreion
2. Implementación de campañas digitales por redes sociales en fechas del calendario ambiental peruano de acuerdo al cronograma de difusión:										

-	(05 de Marzo) Dia mundial de la eficiencia energética.
-	(14 de Marzo) Dia mundial de acción en defensa de los ríos
-	(15 de Marzo) Dia mundial del consumo responsable
-	(22 de Marzo) Dia mundial del agua
-	(26 Marzo) Dia mundial del clima y la adaptación al cambio climático.
-	(30 Marzo) Dia internacional de cero desechos.
-	(22 de Abril) Dia de la tierra
-	(29 de Abril) Dia internacional de concientización sobre el ruido.
-	(17 de Mayo) Dia mundial del reciclaje

--	--	--	--

434

- **(20 de Mayo)**
Día mundial de las abejas.
- **(01 de Junio)**
Día Nacional del reciclador.
- **(03 de Junio)**
Día mundial de la bicicleta
- **(05 de Junio)**
Día mundial del medio ambiente.
- **(08 de Junio)**
Día mundial de los océanos.
- **(24 de Junio)**
Día del campesino.
- **(03 de Julio)** Día internacional libre de bolsas de plástico.
- **(14 de Agosto)**
Día interamericano de la calidad del aire.
- **(01 Septiembre)**
Día del árbol.
- **(06 de Septiembre)** Día mundial de las aves playeras.

433



-	(07 de Septiembre) Día internacional del aire limpio por un cielo azul.
-	(16 – 22 de Septiembre) Semana de la movilidad sostenible
-	(19 de Setiembre) Día de la gestión integral de residuos sólidos.
-	(19 de Septiembre) Día internacional de limpieza de playas.
-	(22 de Septiembre) Día mundial sin automóvil.
-	(03 de Octubre) Día de la gestión responsable del agua.
-	(13 de Octubre) Día internacional para la



432



reducción del riesgo de desastres. (14 de Octubre) Día internacional de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (17 de Octubre) Semana de la educación ambiental en el Perú. (21 de Octubre) Día Nacional de ahorro de energía. (19 de Noviembre) Día internacional del aire puro. (03 de Diciembre) Día del no uso de agroquímicos y la promoción de la agricultura orgánica.									
3. Elaboración de material gráfico comunicacional (banners, piezas	• Número de personas que participan en eventos	• 500 personas que participan en eventos	Bolsas de tela con estampado	junio	0	0	-		

gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)					
4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo).	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Bolsas de tela con estampado	Julio	0 0 -
5. Implementación de eventos ambientales relacionados a temáticas ambientales. - Jornadas de limpieza de residuos sólidos. - Charlas - Talleres - Feria de ciencias ambientales.	Número de material comunicacional audiovisual generado	03 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Banner	agosto	0 0 -
6. Actividades relacionadas en el marco del calendario ambiental peruano: (30 Marzo) Día internacional de cero desechos (22 de Abril) Día de la tierra (29 de Abril) Día internacional de	Número de material comunicacional gráfico generado	08 materiales comunicacionales gráficos generados.	Plantones, Afiches	Setiembre	0 0 -



2.3 Actividad: Formación de promotores	1. Convocatoria de PAJ.	-	concientización sobre el ruido.	ambientales en comunicación de n local.			
		-	(17 de Mayo)	comunicación local (excepto redes sociales)			
		-	(03 de Junio)				
		-	Día mundial de la bicicleta				
		-	(03 de Julio)	Día internacional libre de bolsas de plástico			
		-	(01 Septiembre)	Día del árbol.			
		-	(19 de Septiembre)	Día internacional de limpieza de playas.			
		-	(03 de Octubre)	Día de la gestión responsable del agua.			
		-	(14 de Octubre)	Día internacional de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.			

ambientales juveniles		ora, impresora, papel			
2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Junio	0
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 03 horas de capacitación que reciben los PAJ	Banner, afiches, chalecos, gorros, fotocheks	Junio	Aliados: Universidad 0
	4. Capacitación a PAJ:				500 10 polos 300 10 gorros
	Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Uso de GEE para elaboración de mapas temáticos ambientales. Taller 3: Uso de tecnologías alternativas amigables con el medio ambiente. Taller 4: Elaboración de Compost de manera demostrativa.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, laptop, papel	Junio	0

Taller 5: Normativa para
residuos sólidos.

5. Participación de PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a proyectos ambientales de los PAE. - Sensibilización en la implementación de campañas ambientales. - Educación ambiental en la promoción del compost y estaciones de reciclaje.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Proyector, laptop, papel, rotafolio	Julio	0	0	-
6. Implementación de proyectos ambientales:						
Proyecto 1: Elaboración de los puntos de recolección selectiva y elaboración de mapas de ruta.	• Número de PAJ reconocidos • 10 PAJ reconocidos	Sistema hidropónico	Julio	600	1	Equipo corta vidrio
Proyecto 2: Elaboración de informe de						

425



evaluación de ruido ambiental en el distrito. Proyecto 3: Elaboración de flyer y material para redes sociales. Proyecto 4: Elaboración de un mapa temático ambiental en el distrito de acceso al público.		Afiches, tomado, block de notas					
7. Ceremonia de Reconocimiento de PAJ.		Agosto				288.0 1 catering	
						62.5 1 impresión	
1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en ruta de recolección selectiva de residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.		Computadora, impresora, papel		Mayo		Subgerencia Ambiental 0	
2. Acreditación de PAC.		Computadora, impresora, papel		Junio		Aliados: 0	

2.4 Actividad:
 Formación de promotores ambientales comunitarios



3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		- Número de actividades (eventos, campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 03 actividades en la que participan los PAC	Computadora, banner, chalecos, gorros, fotocheques	Junio	1. Gerencia de Servicios Sociales	250	5	polos
4. Capacitación a PAC						150	5	gorros
Taller 1: Funciones del PAC pautas de liderazgo comunitario								
Taller 2: Manejo Adecuado de residuos sólidos en el distrito.		- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora,	Julio	2. Subgerencia de servicios Municipales	0		
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos								
Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost.								
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad.		- Número de PAC reconocidos 05 PAC reconocidos	Computadora, Afiches.	Julio	3. Juntas Vecinales	62.5	1	impresión
Jornadas de limpieza.								



- Campañas educativas e informativas. - Eventos ambientales relacionados al consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos.					
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo de residuos sólidos:					
Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación:		Computad ora, Afiches	Junio - Diciembre	0	0
Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.					
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computad ora, Google meet	diciembre	288.0	1 catering

5. PRESUPUESTO

Tabla 2: Presupuesto del Plan de Trabajo 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA - MOCHES									
LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD / TAREA / INSUMOS	U.M.	CANT	RUBRO	G.G.	CLASIFICADOR DE GASTO	C.U.	COSTO TOTAL	TOTAL GENERAL (S/)
EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	Formación de Promotores Ambientales Escolares								52 20350.50
	Asistente de administración para proyecto ambiental	SERVICIO	10	8	2.3	2.3.2.9.1.1	1800.00	18000.00	10 18000.00
	Afiches	SERVICIO	1	08	2.3	2.3.2.7.11.6	62.50	62.50	1 62.50
	Polos promotor ambiental	UNIDAD	25	08	2.3	2.3.1.2.1.1	50.00	1250.00	25 1250.00
	Gorros de Promotor Ambiental	UNIDAD	25	08	2.3	2.3.1.2.1.1	30.00	750.00	25 750.00
	Catering	SERVICIO	1	08	2.3	2.3.2.7.11.5	288.00	288.00	1 288.00
	Diseño de espacios que educan ambientalmente	UNIDAD	1	08	2.6	2.6.3.2.9.99	3000.00	3000.00	1 3000.00
	Kit solar	UNIDAD	1	08	2.6	2.6.3.2.9.99	3000.00	3000.00	1 3000.00
	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos								1 62.50
	Afiches	SERVICIO	1	08	2.3	2.3.2.7.11.6	62.50	62.50	1 62.50
EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	Formación de promotores ambientales juveniles								23 1750.50
	Gorros de Promotor Ambiental	UNIDAD	10	08	2.3	2.3.1.2.1.1	30.00	300.00	10 300.00
	Polos promotor ambiental	UNIDAD	10	08	2.3	2.3.1.2.1.1	50.00	500.00	10 500.00
	Equipo corta botella de vidrio	UNIDAD	1	08	2.6	2.3.2.4.7.1	600.00	600.00	1 600.00
	Afiches	SERVICIO	1	08	2.3	2.3.2.7.11.6	62.50	62.50	1 62.50
	Catering	SERVICIO	1	08	2.3	2.3.2.7.11.5	288.00	288.00	1 288.00
	Formación de promotores ambientales comunitarios								12 750.50
	Gorros de Promotor Ambiental	UNIDAD	5	08	2.3	2.3.1.2.1.1	30.00	150.00	5 150.00
	Polos promotor ambiental	UNIDAD	5	08	2.3	2.3.1.2.1.1	50.00	250.00	5 250.00
	Catering	SERVICIO	1	08	2.3	2.3.2.7.11.5	288.00	288.00	1 288.00
	Afiches	SERVICIO	1	08	2.3	2.3.2.7.11.6	62.50	62.50	1 62.50
TOTAL									89 25914.00

6. RESUMEN DEK PRESUPUESTO

Tabla 3: Resumen del Presupuesto de Línea de Acción 1 del PT 2026

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	20350.50
SUB TOTAL	20350.50

Tabla 4: Resumen del Presupuesto de Línea de Acción 2 del PT 2026

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	62.50
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1750.50
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	750.50
SUB TOTAL	5563.50

Tabla 5: Resumen del Presupuesto del PT 2026

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	20350.50
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5563.50
TOTAL	25914.00